



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1021

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.789,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PARIZZI, Agustina	4086	32.423.506
DI NAPOLI, Facundo	3992	28.972.057
DIAZ, Marta Susana	3240	13.313.398
GEY, David	2707	25.385.684
CORA, ANTEQUEDA, Daniela	4186	35.375.585
DORSCH, Ruth	3428	13.626.053
LEIVA, Rebeca	3391	18.579.902
GALEANO, Belen	1442	35.084.069

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GIAVINO, Javier	3722	17.902.284

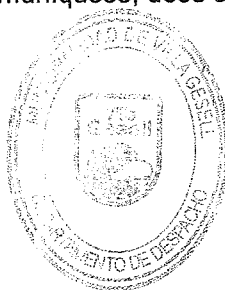
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1023

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Señor CABRERA, Edgar (Leg. Nº 3639-D.N.I. Nº 95.055.549) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

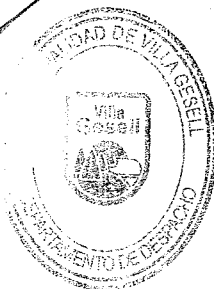
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Señor SAGANIA, Oscar (Leg. Nº 3443-D.N.I. Nº 18.558.139) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1024

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CUSI CRUZ, Estela Reina (Leg. Nº 2681) ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del primero (1º) de abril de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CUSI CRUZ, Estela --
----- Reina (Leg. Nº 2681) quien ha pasado a cumplir funciones en el
Hospital Municipal a partir del primero (1º) de abril de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete, por el Señor
Secretario de Turismo y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

St. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1025

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por elló;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Sr. VILLOLDO, Carlos (Leg. Nº 1849-D.N.I. Nº 12.187.765) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Sr. SANTISO, Claudio (Leg. Nº 3809-D.N.I. Nº 10.832.110) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Sr. SUAREZ, Natalia (Leg. Nº 2251) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social.

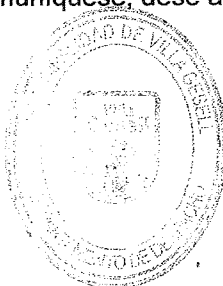
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Lic. TRIANÓN JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 MAY 2016.

1026

Secretaría de Acción Social; y

VISTO: El informe elevado por la Sra.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. CHIRINO, Sandra (Leg. Nº 3981-D.N.I. Nº 17.515.052, en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 7.051,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social.-----

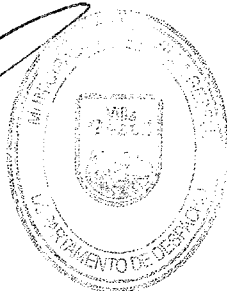
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Sr. VARGAS CAIRO, Franco (Leg. Nº 3997), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 7.822,74), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social.-----

ARTICULO 3ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
-----de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por la Señora
Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Lic. TRIANON DONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Jenitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1027

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

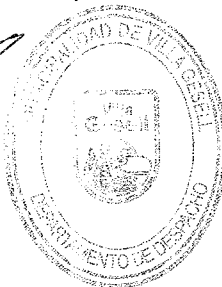
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo - al primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. TALPONE, Georgina (Leg. Nº 3431-D.N.I. Nº 26.687.112) como medica con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA CTVS (\$ 12.276,90), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones como Trabajadora Social en la Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -- de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Señora Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1028

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

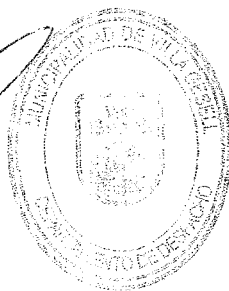
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
ARANDA, Paola	4029	30.950.714
GUEVARA, Laura	2684	22.229.745
CABRERA NEGRETTE, Luz Marilda	3721	94.321.096

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Lic. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 MAY 2016

1029

Directora de Acción Social; y

VISTO: El informe elevado por la Sra.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS (\$ 4.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Casa del Niño, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CORONEL, Natalia	3146
REINA, Maria	3005
MAZZARELLO, Andrea	3783
RODRIGUEZ, Carlos	1717
MONGE, Karina	3328
FERREYRA, Carina	3542
MORALES, Maria	2855
HEREDIA, Mabel	2797
SOPLAN, Daniela	3576
BAVERA, Fabiana	3610
CANDIA, Paola	3286
MONGE, Alfredo	7061
ASNAL, Claudia	4038
SANCHEZ, Manzano	3531
PALACIOS, Jose Luis	3944

ARTICULO 2: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por la Señora Secretaria de Accion Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANO JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1030

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Imprenta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

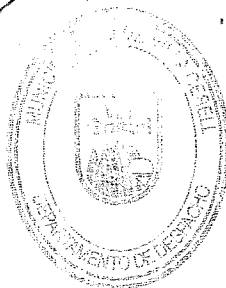
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. RESTOM, Karen Daiana (Leg. Nº 3939-D.N.I. Nº 38.888.009) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la imprenta.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

24 MAY 2016

VISTO:

La necesidad de organizar funcionalmente las áreas que comprenden la actividad del estado municipal de acuerdo a la organización del aprobado presupuesto 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto se ha creado la Jefatura de Gabinete;

Que la misma tiene como misión asistir al Intendente en todo lo concerniente al ejercicio de las facultades político institucionales del Gobierno Municipal, coordinar y controlar las actividades entre las distintas Secretarías para el cumplimiento de las políticas públicas y objetivos propuestos, como así también organizar las reuniones de gabinete;

Que entre sus funciones tendrá:

1. Coordinar y consensuar con las distintas Secretarías, el accionar operativo y ejecutivo de cada una de ellas, según lo instruido por el Intendente Municipal, estando el mismo en funciones o en ausencia;
2. Servir de apoyo a las demás áreas para un mejor cumplimiento de los objetivos y Programas de gobierno;
3. Gestionar toda documentación pertinente al área;
4. Coordinar con otras áreas municipales la realización de acciones comunes;
5. Coordinar y consensuar con las distintas Secretarías, el accionar ante problemáticas que afecten a la ciudadanía;
6. Confeccionar resoluciones y/o documentos oficiales, conforme a los expedientes que se sustancien y a las órdenes impartidas por el Intendente;
7. Ocuparse de las relaciones humanas del personal, desempeño, capacitación y reasignación de funciones;
8. Fomentar el control de la ejecución y gestión de los planes municipales;
9. Asegurar la generación de espacios en los diferentes medios de comunicación, para garantizar la debida difusión de los actos de gobierno;
10. Proporcionar información sobre la actividad municipal a petición de los periodistas;
11. Intervenir en las cuestiones de orden institucional realizando la coordinación y la planificación del funcionamiento de la estructura municipal en función del cumplimiento del plan gobierno;
12. Intervenir en la legislación y normatividad administrativa, propiciando el dictado de las ordenanzas mediante la elaboración de los respectivos proyectos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE JEFE DE GABINETE al Sr. VALDEZ, Nicolás (Leg. Nº 3989-D.N.I. Nº -----
----- 26.949.982) a partir del veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016), quien
tendrá a cargo las funciones enumeradas en los Vistos.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1031

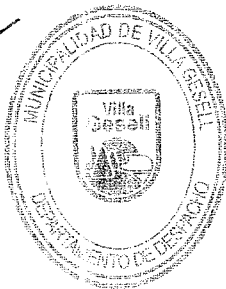
ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente --

-----Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1033

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

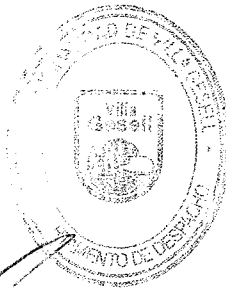
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Srta COMESAÑA, Carolina Soledad (Leg. Nº 3758-D.N.I.Nº 36.602.536) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1034

Villa Gesell, 24 MAY 2016

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Señor SOBRADO, Walter Omar (Leg. Nº 2482-D.N.I. Nº 20.536.796), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Señor ZAMUDIO, Javier (Leg. Nº 2639-D.N.I. Nº 23.575.187), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de notificador en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), al Señor CIAMBOTTI, Matías (Leg. Nº 2912-D.N.I. Nº 34.321.606), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de notificador en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. HERRERA, Adriana (Leg. Nº 3024-D.N.I. Nº 16.751.146), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CIENTO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

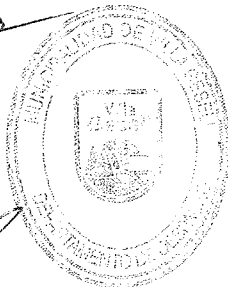
Municipalidad de Villa Gesell

1034

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANÓN JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 MAY 2016

1035

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 74, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS (\$ 7.051,52) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Casa del Niño, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
RIVERO, Mariana	3587	39.764.584
CANO DEL VALLE, Emilce	3083	35.420.580
VILLAREAL, Daiana	3666	35.412.637

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 79, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS (\$ 7.821,19) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Casa del Niño, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BATALLA, Carina	3994	25.419.480

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete , el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

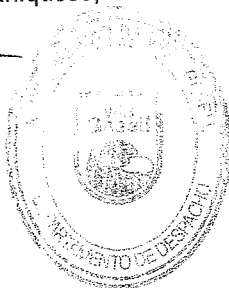
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

González Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1036

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo - al primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. DUPRE, Graciela (Leg. Nº 8398) como medica con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CTVS (\$ 15.153,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones como Psicologa en la Secretaria de Acción Social.

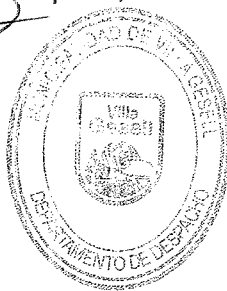
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo - al primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. TRIVERIO, Bernarda (Leg. Nº) como medica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones como Medica en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benítez Angela del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1037

24 MAY 2016

VISTO:

La necesidad de organizar funcionalmente las áreas que comprenden la actividad del estado municipal, y que la Seguridad Pública ha sufrido transformaciones ligadas a las políticas de descentralización territorial que se aplican desde los gobiernos nacionales y provinciales, que además dichas transformaciones no resultan solamente de estas acciones sino también de la permanente dinámica de actualización de las modalidades delictivas y sus continua evolución y;

CONSIDERANDO:

Que es menester tener políticas públicas de seguridad que garanticen la aplicación de estrategias a largo plazo, el fortalecimiento de las capacidades locales de gestión de políticas sociales, especialmente en aquellas destinadas a la niñez y adolescencia que permitan elaborar y aplicar programas de recuperación de los tejidos sociales;

Que se hace necesario contar con una Secretaría de Seguridad Ciudadana que además permita la representación del estado municipal en foros de seguridad, organizaciones barriales, organismos oficiales y que desde esta área se dicten, elaboren y generen políticas de trabajo para contribuir a la comunidad y coordinar el accionar de las fuerzas de seguridad sin menoscabar las competencias naturales de los ministerios;

Que la creación de esta Secretaría podrá administrar en forma planificada y racional los recursos que de manera permanente se utilizan para la prevención ciudadana, siendo ello en el marco de los programas de fortalecimiento policial y otras políticas de ayuda pública a los organismos que trabajan en el territorio;

Que la Seguridad pública comprende todas las instancias que hacen al recupero del goce pleno del espacio público por parte de los vecinos y visitantes de nuestra ciudad, siendo sus ejes principales de trabajo las políticas ambientales, institucionales y socio económicas: principales factores de generación de los delitos;

Que desde el ámbito de la Secretaría de Seguridad se podrá disponer de un organigrama de funcionamiento de las áreas adecuado a los cambios que se suscitaron en el materia de modalidad delictiva y prevención social que aportaran soluciones tangibles y practicas a las problemáticas frecuentes que se dan en el territorio del ámbito de acción de la misma;

Que además esta Secretaría permitirá el abordaje multidisciplinario de los factores que generan el delito, la contravenciones y las faltas municipales y el control de los agentes externos que generan la inseguridad, propendiendo a contrarrestar los abordajes perniciosos que tienden a la estigmatización de sectores vulnerables por sus componentes socio económicos;

Que la creación de esta Secretaría permitirá la sistematización y protocolarización de los procedimientos de las áreas intervinientes generando así un control de accionar de las mismas que aportará sustentabilidad a las políticas de seguridad ciudadana aplicadas;

Que la creación de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana comprenderá para su correcto funcionamiento las siguientes áreas:

a) Dirección de Seguridad Municipal,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1037

- b) Monitoreo Municipal,
- c) Dirección de Tránsito,
- d) Defensa Civil,
- e) Gabinete de Prevención de la Comisaria de la Mujer,
- f) Gabinete de Asistencia a la Víctima, y
- g) Coordinación Operativa de la Unidad de Policía Local.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

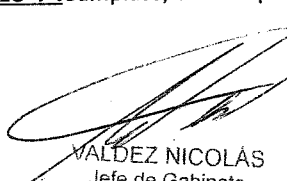
D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como **SECRETARIO DE SEGURIDAD** al Sr. CADENA, Juan Manuel (Leg. Nº 4215-D.N.I. Nº 22.860.641) a partir del veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

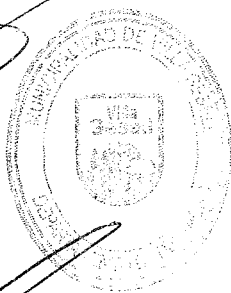
ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente --
Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor ---
Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1038

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño y Centro Comunitario Sur y Centro Comunitario oeste;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
JUAREZ, Maria	3840

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BENITEZ, Blanca	4055

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a -- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y -- el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

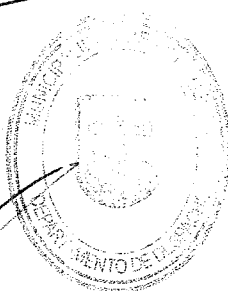
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Anaia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1039

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso establecer quien tendrá a cargo tendrá a cargo las áreas: Inspección General, Aeropuerto Municipal y la Dirección de Seguridad en Playa antes asignadas a la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

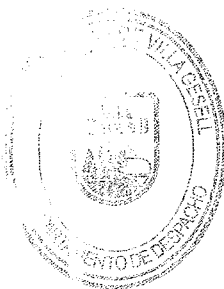
DECRETA

ARTICULO 1º: ASIGNAR a cargo de la JEFATURA DE GABINETE las áreas ----- de Inspección General, Aeropuerto Municipal y Dirección de Seguridad en Playa a partir del 24 de mayo de dos mil dieciséis (2016), áreas que pertenecían hasta el día de la fecha a la Secretaria de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1039

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso establecer quien tendrá a cargo tendrá a cargo las áreas: Inspección General, Aeropuerto Municipal y la Dirección de Seguridad en Playa antes asignadas a la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

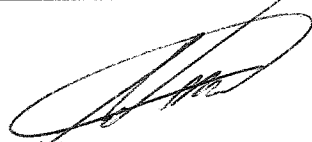
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ASIGNAR a cargo de la JEFATURA DE GABINETE las áreas ----- de Inspección General, Aeropuerto Municipal y Dirección de Seguridad en Playa a partir del 24 de mayo de dos mil dieciséis (2016), áreas que pertenecían hasta el día de la fecha a la Secretaria de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1040

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C., a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
DINGES, Florencia	3623	36.908.183
MACHADO, Daniel	3804	20.540.659
MENDEZ, Silvia	3659	23.013.664
CASTRO, Micaela	3803	39.164.056

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1041
Personal; y

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: la nota enviada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se deje sin efecto el Decreto N° 2900/14 a partir del veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se designaba al Sr. LESCANO, Carlos Alberto como Director de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

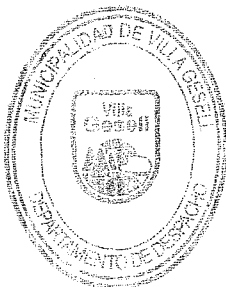
ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2900/14 a partir del -----
----- veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016), mediante
el cual se designaba al Sr. LESCANO, Carlos Alberto como Director de
Personal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

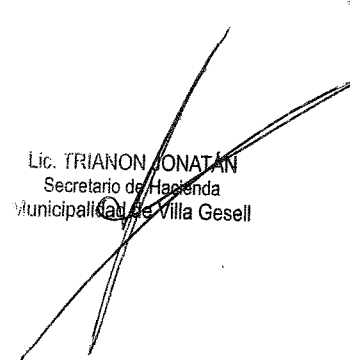
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y 1042

Villa Gesell, 24 MAY 2016
VISTO: la nota enviada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se deje sin efecto el Decreto N° 264/16 a partir del veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se designaba al Sr. CADENA, Juan Manuel como Director de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 264/16 a partir del -----
----- veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016), mediante
el cual se designaba al Sr. CADENA, Juan Manuel como Director de Seguridad,
en virtud de su designación como Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

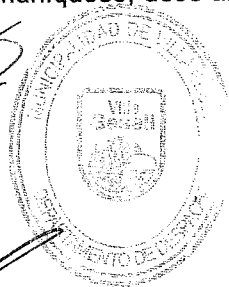
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1043

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Señor Director de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE PERSONAL al Sr. -----

----- GUGLIELMINI, Ángel Alberto (Leg. Nº 2183-D.N.I. Nº 17.148.689) a partir del veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016).--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----

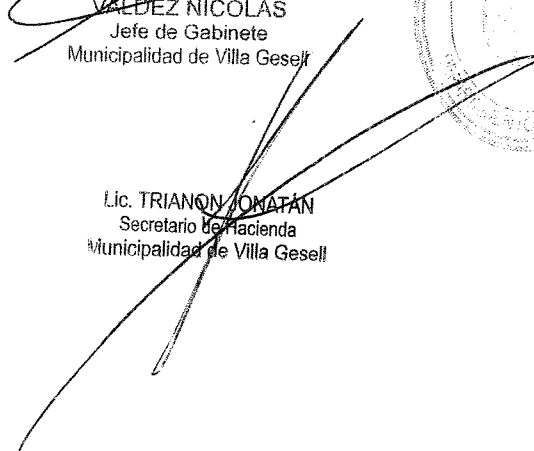
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

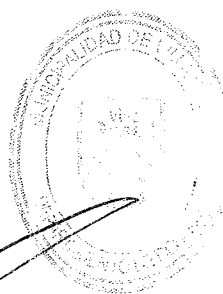
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1044

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. MENGOZZI, Carla (Leg. Nº 3131-D.N.I. Nº 26.603.591) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo.

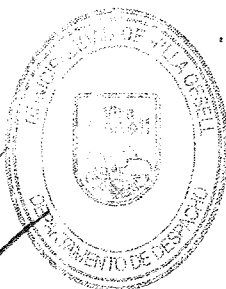
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Sr. NUÑEZ, Adrian Guillermo (Leg. Nº 2638-D.N.I. Nº 17.592.551) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Srita. BALENCIAGA, Julieta Yael (Leg. N° 3845-D.N.I.N° 38.676.040) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.---

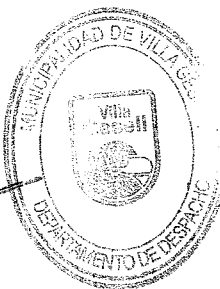
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Señor FAVELIS, Martín Andrés (Leg. N° 4078-D.N.I.N° 21.729.070) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.---

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.---

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1046

Villa Gesell, 24 MAY 2016.

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Srta. CLAVERO, Carolina (Leg. Nº 3608-D.N.I. Nº 37.201.640) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda.

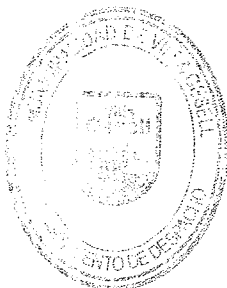
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Señora RAMALLO, Alejandra Andrés (Leg. Nº 3055-D.N.I. Nº 31.823.291) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 3º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

10 47

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Srita. UZZO, Romina Elisabet (Leg. N° 2363-D.N.I.N° 26.763.146) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

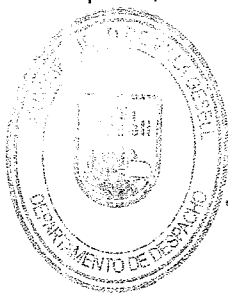
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Sr. DIEZ, Pablo (Leg. N° 3943-D.N.I.N° 36.602.575) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 MAY 2016

1048

VISTO: El informe elevado por el Sr.
Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a
partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de
agosto del dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un regimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35)
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de
Ómnibus, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AGUILERA, Alejandra	3038	24.079.211
NAVARRO, Ricardo	3628	17.451.426
SOSA, Juan Carlos	3403	17.013.771
RIOS, Ruperto	3838	20.628.885
VALLEJOS, Natalia	4062	40.035.134
BENITEZ, Lidia	4055	30.873.597
BOGOSLAFSA, Ana	3727	18.143.681
VALLEJOS, Yesica	3879	38.537.811
GARCIA, Silvano	1339	7.748.244
LOPEZ, Beatriz	2923	12.901.507
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo
al primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto
de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS.
(\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal
de Ómnibus, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SELVA, Pablo	3986	24.702.141
SILVA MACHADO, Matias	4057	32.973.415



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

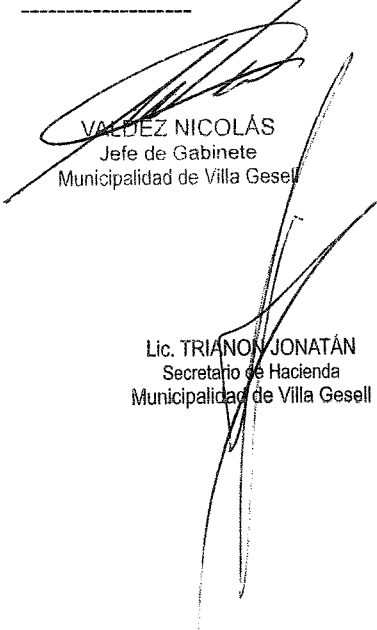
1048

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

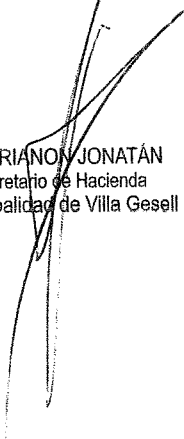
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1049

Villa Gesell, 24 MAY 2016.

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Casa de Villa Gesell en Buenos Aires, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CRESCENSI, Sebastián	1771	25.848.444
GONZALEZ NIN, Rodrigo	3965	29.800.982

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. SMILCE, María Miranda (Leg. Nº 3014-D.N.I. Nº 94.312.814), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO. (\$ 6.670,35) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en Casa de Villa Gesell en Buenos Aires.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREJA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1050

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° 2213, letra E,
año 2016, iniciado por la Sra. HOYO, Diana ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. HOYO, Diana por la ----
----- suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1051

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Señora FERNANDEZ, Yanina (Leg. Nº 3577-D.N.I. Nº 35.084.102) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) de dos mil dieciséis (2016) al Sr. VEITCH, Pablo (Leg. Nº 3924-D.N.I. Nº 33.646.957) en Cat. 86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 9.552,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en compras y licitaciones.

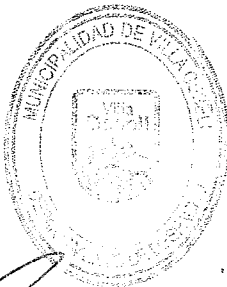
ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo --- al primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. GABILONDO, Carla (Leg. Nº 2942-D.N.I. Nº 30.577.992) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Compras y Licitaciones.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1052

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director de Seguridad Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ partir del primero (1º) de de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg Nº 3887 D.N.I. Nº 35.450.514), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ partir del primero (1º) de de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Srita LARRE, Antonela (Leg Nº 4069 D.N.I. Nº 33.876.648), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.-----

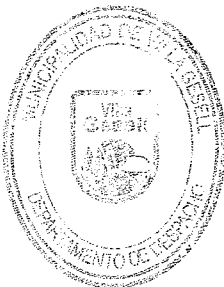
ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ partir del primero (1º) de de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. MASSEILOT, Belén (Leg Nº 4232-D.N.I. Nº 30.873.591), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

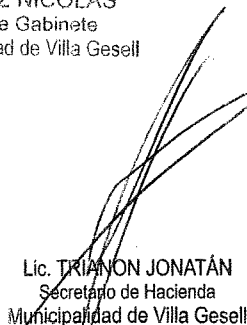
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1053

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el treinta por ciento (30%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de mayo de dos mil dieciséis (2016) al Señor Director de Servicios Públicos BALBI, Fernando (Leg. Nº 4239);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

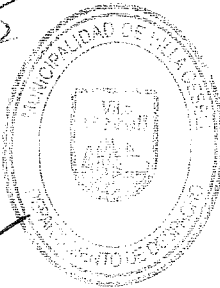
ARTICULO 1º: ABÓNESE por el mes de mayo de dos mil dieciséis (2016) al Sr. _____ BALBI, Fernando (Leg. Nº 4239) el equivalente al setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el treinta por ciento (30%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1054

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de mayo de dos mil dieciséis (2016) al Señor Director de Obras Particulares VARVASINI, Martín (Leg. N° 4216);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE por el mes de mayo de dos mil dieciséis (2016) al Sr. _____ VARVASINI, Martín (Leg. N° 4216) el equivalente al setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANO JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1055

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CTVS (\$ 6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Planeamiento, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BUSTAMANTE, David	3565	92.949.156
DE LA SIERRA, Matías	3574	36.602.631

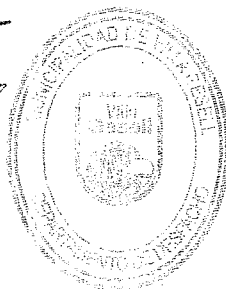
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. TRIANON DONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell